



Resolución Jefatural

Nº 177 - 2018-MIDIS/SG/OGA

Lima, 18 DIC. 2018

VISTO, el Informe Nº 269-2018-MIDIS/SG/OGA/OA, de fecha 14 de diciembre de 2018, emitido por la Oficina de Abastecimiento, en relación a la aprobación del Expediente de Contratación y propuesta de designación del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada Nº 018-2018-CS/MIDIS;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, y modificado por Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, establece como requisito para convocar un procedimiento de selección, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al Comité de Selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria;

Que, mediante Resolución de Secretaria General Nº 004-2018-MIDIS/SG de fecha 09 de enero de 2018, se realizó la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, para el Ejercicio Fiscal 2018, de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 168-2018-MIDIS/SG/OGA de fecha 12 de diciembre de 2018, se aprobó la decimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en el que se incluye el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para el "Servicio de seguridad y vigilancia para la oficina de enlace – Chiclayo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS", el mismo que se encuentra previsto con el número de referencia 33;

Que, el numeral 21.3 del artículo 21º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, mediante Informe Nº 269-2018-MIDIS/SG/OGA/OA, con fecha el 14 de diciembre del 2018, la Oficina de Abastecimiento remitió a la Oficina General de Administración el Expediente de Contratación, el mismo que contiene el requerimiento, el Informe de Estudio de Mercado Nº 033-2018-MIDIS/SG/OGA/OA, el resumen ejecutivo, el valor referencial que asciende a la suma de S/ 74,568.00, la Previsión Presupuestal para el 2019 por el monto de S/74,568.00, para emitir el acto administrativo que apruebe el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada Nº 018-2018-CS/MIDIS, para la contratación del "Servicio de seguridad y vigilancia para la oficina de enlace – Chiclayo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social- MIDIS";

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 001-2018-MIDIS de fecha 04 de enero de 2018, se otorgó facultades al Jefe de la Oficina General de Administración para la Aprobación de Expedientes de Contratación y designar a los Comités de Selección que conducirán los procedimientos de selección a ser convocados por la Unidad Ejecutora 001: Sede Central - MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, así como autorizar la modificación de su conformación;

Con la visación del Jefe de Abastecimiento; y de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 29792 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e



Inclusión Social y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en uso de la facultad delegada en el literal c), numeral 1.1 del Anexo N° 4 del artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 001-2018-MIDIS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Expediente de Contratación del procedimiento de selección denominado, Adjudicación Simplificada N° 018-2018-CS/MIDIS, para la contratación del "Servicio de seguridad y vigilancia para la oficina de enlace – Chiclayo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social- MIDIS", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/74,568.00 (Setenta cuatro mil quinientos sesenta y ocho con 00/100 soles).

ARTÍCULO 2°. - Disponer, que la Oficina de Abastecimiento, en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, lleve a cabo la Adjudicación Simplificada N°018-2018-CS/MIDIS, para la contratación del "Servicio de seguridad y vigilancia para la oficina de enlace – Chiclayo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS", ello de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO 3°. - Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO
Jefe de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

